

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 03/10/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la concesión de subvenciones al amparo del Decreto 46/2025, de 1 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en especie a centros docentes concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de los proyectos de innovación educativa. [2025/7599]

Con fecha 10 de julio de 2025 ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Decreto 46/2025, de 1 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en especie a centros docentes concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de los proyectos de innovación educativa.

Estas subvenciones se otorgan en régimen de concesión directa en atención al interés público y social de su objeto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por lo establecido en el artículo 75.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en el artículo 37 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

El artículo 6 del Decreto 46/2025, de 1 de julio, establece la cuantía total máxima destinada para la compra y las aplicaciones presupuestarias a las que se imputarán. Una vez adjudicados los lotes de la licitación con la que se realiza la compra de estos dispositivos, se conoce la cuantía exacta que se va a invertir en cada centro educativo.

La cuantía total destinada para la compra, una vez conocidos los precios de las empresas adjudicadas en la licitación, es de 37.870,34 euros con IVA, que se imputarán en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Centros concertados de primaria:
18020000.422A.78090.FPA0090014(JCCM/MRR19I2P30): 3.518,68 €
- Centros concertados de primaria:
18020000.422A.78090.0000000924: 30.401,13 €
- Centros concertados de educación especial:
18020000.422D.78090.0000000924: 3.950,53 €

En el anexo de la presente resolución se establecen las unidades de artículos que recibirán los centros educativos y la inversión que supone.

Las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo de esta resolución han acreditado ante el Servicio de Innovación Educativa el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 5 del Decreto 46/2025, de 1 de julio, para la obtención de la subvención.

Examinada la propuesta de resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Centros y, en virtud de lo establecido en el Decreto 46/2025, de 1 de julio,

Resuelvo:

1º Conceder la subvención de las entidades listadas en el anexo de esta resolución en los términos establecidos en el Decreto 46/2025, de 1 de julio.

2º De acuerdo con el artículo 7, apartado 2, del Decreto 46/2025, de 1 de julio, el material recibido por la entidad beneficiaria será utilizado única y exclusivamente con fines educativos para el desarrollo del proyecto de innovación educativa, no pudiendo ser utilizadas en actividades complementarias o extraescolares que supongan un coste económico para las familias o el alumnado.

3º De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 46/2025, de 1 de julio, los centros educativos beneficiarios justificarán al finalizar cada uno de los cursos escolares hasta el curso 2026/2027, ante la Delegación Provincial correspondiente

el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, y, en particular, el uso especificado del artículo 7.2. mediante la aportación de una certificación por parte de la persona que ocupe la dirección del centro.

4º La documentación justificativa se presentará por medios telemáticos, con firma electrónica, mediante el formulario correspondiente, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>). Los documentos que se acompañen a dicho formulario de justificación deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos.

5º La entrega se realizará en el centro educativo correspondiente en el primer trimestre del curso 2025/2026. En el momento de entrega de los dispositivos el centro deberá firmar un acta de entrega con el detalle del equipamiento, sus identificadores etiquetados, la ubicación donde se ha entregado y el nombre del interlocutor del centro que ha recibido el equipamiento.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 3 de octubre de 2025

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

Código de dispositivo	Denominación del dispositivo
1	Tapete para robot de suelo con temática para Educación Infantil
2	Tapete para robot de suelo con temática para Educación Primaria
3	Juegos para pensamiento computacional
4	Set de programación sin pantallas similar a Matatalab para Infantil/Primaria
5	Kit de sensores para robot similar a Mbot2
6	Tarjeta programable similar a Micro:bit
7	Kit compatible con Micro:bit (o similares) para creación de proyectos Steam
8	Robot compatible con Micro:bit (o similares)
9	Impresora 3D FDM abierta
10	Impresora 3D FDM cerrada
11	Gafas de realidad virtual
12	Cortadora láser
13	Microscopio digital LCD
14	Micrófono de condensador
15	Micrófono orientado para la captación del sonido ambiente
16	Microfonía inalámbrica: petaca, diadema y solapa
17	Videocámara
18	Sistema de Radio
19	Sistema de Croma
20	Máquina de corte inteligente
21	Dron con cámara